

Bases Legales Promoción

“CRISOL TE MONTA”

“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0216/2024”

PRIMERO. CRISOL es una marca patrocinada por MERCASID, S.A., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social ubicado en la Avenida Máximo Gómez No. 182, en la ciudad de Santo Domingo. Para promocionar su marca Aceite Crisol denominado **“CRISOL TE MONTA”**, el cual tiene como objetivo principal premiar la fidelidad de los consumidores a través de las mecánicas de participación a través del landing www.crisoltemonta.com y las mecánicas de participación para ganar artículos y premios instantáneos; dirigido a los supermercados de las grandes cadenas como: Multicentro La Sirena, Sirena Market, Supermercados Jumbo, Supermercados Nacional, Plaza Lama, Supermercados Bravo, Supermercados Ole, Carrefour, Zaglul, Iberia y supermercados independientes emitan factura de compra con número NIC y NCF para completar su registro en el landing de la promoción.

SEGUNDO. La mecánica de la promoción denominada “Crisol Te Monta” consiste en que por la compra de aceite Crisol o aceite Crisol Más en los formatos 64 oz y 128 oz, el participante podrá registrarse en el landing www.cristoltemonta.com colocando todos sus datos personales, número de documento de identidad, correo electrónico, dirección de residencia, provincia, supermercado compro, teléfono, celular, aceptar condiciones de las bases legales y también deben subir foto de su factura de compra, dentro de las fechas válidas para la promoción, para ganar una (1) de tres (3) Honda CR-V EX (FULL) 2WD 2024 en los sorteos mensuales.

También en el mismo landing a través del juego de **“GIRA LA RULETA ”** podrás ganar distintos premios como estufas, hornos eléctricos, microondas, tostadoras, licuadoras y productos Mercasid por un año, durante el periodo de cada quincena y los premios asignados.

De igual manera a través de las promotoras en los puntos de ventas seleccionados presentando su factura en el stand por la compra de aceite Crisol o aceite Crisol Más en los formatos de 64 oz y 128 oz, podrán participar en nuestra app digital **GIRA LA RULETA** para ganar premios instantáneos como: cucharones, majadores, pilones, delantal, coladores, tablas de picar, sarten y bonos de compra de GRUPO RAMOS.

TERCERO. El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en la oficina de MERCASID, S.A., y en las oficinas autorizadas de la promoción Multicentro La Sirena, Sirena Market, Supermercados Jumbo, Supermercados Nacional, Plaza Lama, Supermercados Bravo, Supermercados Ole,

Carrefour, Zaglul, Iberia y supermercados independientes emitan factura de compra con numero NIC y NCF para completar su registro en el landing de la promoción.

CUARTO. Alcance y Duración.

Esta promoción será válida desde el primero (1) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024). La promoción tendrá una vigencia de un total de alrededor de 15 semanas a partir de la fecha de inicio.

Las personas intervinientes en el concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones, términos y condiciones descritos en el presente documento.

El presente concurso es válido dentro del territorio de la República Dominicana desde las 00:00 horas del día primero (01) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Los ganadores serán anunciados en las redes de la marca y en el landing page de la promoción www.crisoltemonta.com, además tendremos todo el despliegue a nivel de comunicación de la promoción en distintos medios; televisión, prensa, radio y vallas, como también medios digitales y materiales de comunicación en punto de venta; antenas, floorsticker, rompetraficos, danglers, habladores, crosspromotion, vallas y cabezales. Visibilidad OOH, como; escaleras electricas, ascensores, visibilidad parqueos, antenas entrada sm.

Mercasid, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar, las fechas de comienzo y finalización de la promoción, así como la fecha de los sorteos, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación. Una vez aprobadas por Pro Consumidor en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución 009-2011, sobre la notificación oportuna de dichas modificaciones, las nuevas bases con las fechas nuevas serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.

De este mismo modo, Mercasid, S.A., podrá posponer la promoción o eliminar algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso que pudiera comprometer la integridad de la promoción informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

QUINTO. Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en la promoción de los vehículos son los siguientes:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de 18 años.
2. Compra aceite Crisol o aceite Crisol Más en los formatos 64 oz y 128 oz, el participante podrá registrarse en el landing www.cristoltemonta.com colocando todos sus datos personales, número de documento de identidad, correo electrónico, dirección de residencia, provincia, supermercado compro, telefono, celular.
3. Aceptar condiciones de las bases legales y,
4. Deben subir foto de su factura de compra, dentro de las fechas válidas para la promoción.

SEXTO. Modalidad del Concurso.

Quienes cumplan con los requisitos descritos en la cláusula quinta, podrán participar automáticamente en la promoción.

Una persona podrá depositar todas las veces que quiera durante la vigencia de la promoción, sin embargo en el caso de ganar uno de los premios inmediatamente sale del pool de elegibles/participantes para el resto de los sorteos de la promoción. Mientras más compren los participantes más oportunidades de ganar tendrán.

Por el hecho de participar en esta promoción el participante acepta a los términos y condiciones estipulados para el desarrollo de la presente promoción.

El ganador (a) será seleccionado de manera aleatoria con motor de sorteo, se verificará que el ganador cumpla con los requisitos que haya registrado sus datos, anexando su factura de compra al registro mediante una foto en buena resolución y colocado una foto del producto. El ganador seleccionado deberá cumplir con los requerimientos pues se certificará con aprobación del abogado notario.

SÉPTIMO. Sorteos y Premios

- **Premios Quincenales a través del landing page:**

-Del 1 al 15 de mayo 2024 estaremos sorteando; 1 estufas, 1 horno eléctrico, 1 microondas, 1 tostadora, 1 licuadora & 5 ganadores producto Mercasid por un año.

-Del 16 al 31 de mayo 2024 estaremos sorteando; 1 estufas, 1 horno eléctrico, 1 microondas, 1 tostadora, 1 licuadora & 5 ganadores producto Mercasid por un año.

-Del 1 al 14 de junio 2024 estaremos sorteando; 1 estufas, 1 horno eléctrico, 1 microondas, 1 tostadora, 1 licuadora & 5 ganadores producto Mercasid por un año.

-Del 15 al 28 de junio 2024 estaremos sorteando; 1 estufas, 1 horno eléctrico, 1 microondas, 1 tostadora, 1 licuadora & 5 ganadores producto Mercasid por un año.

-Del 29 junio al 15 de julio 2024 estaremos sorteando; 1 estufas, 1 horno eléctrico, 1 microondas, 1 tostadora, 1 licuadora & 5 ganadores producto Mercasid por un año.

-Del 16 al 31 de julio 2024 estaremos sorteando; 1 estufas, 1 horno eléctrico, 1 microondas, 1 tostadora, 1 licuadora & 5 ganadores producto Mercasid por un año.

- **Premios Mensuales:**

- Miércoles 31 de mayo 2024 estaremos sorteando un (1) vehículo marca HONDA CR-V EX (FULL) 2WD 2024

- Viernes 28 de junio 2024 estaremos sorteando un (1) vehículo marca HONDA CR-V EX (FULL) 2WD 2024

- Miércoles 31 de julio 2024 estaremos sorteando un (1) vehículo marca HONDA CR-V EX (FULL) 2WD 2024

OCTAVO. Reclamo de los Premios y notificación.

Al momento de la entrega de la constancia de haber sido agraciado por un vehículo de motor, los ganadores deberán presentar su cédula o documento de identidad, debiendo firmar una carta de aceptación de su premio mediante la cual otorgarán descargo y liberación total de responsabilidad a MERCASID, S.A., y a la agencia KEY POINT OF INTEREST, S.R.L.

Párrafo I. Los vehículos de motor serán entregados en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores al último sorteo, siempre y cuando el concesionario tenga en su inventario el vehículo de la marca, modelo y año descrito en estas bases. En caso contrario se notificará al ganador de la fecha tentativa de entrega por la parte del concesionario para coordinar su entrega.

Párrafo II. MERCASID, S.A., se compromete a realizar el traspaso de la matrícula de los vehículos únicamente a nombre de los ganadores, pero no se compromete a otro tipo de prestación a favor de los ganadores que no sean las expresamente indicadas anteriormente.

Párrafo III. Los ganadores de esta promoción serán notificados mediante publicación en la cuenta de Facebook e Instagram de CrisolRD y serán contactados por la agencia KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., vía correo electrónico o vía telefónica según los datos con

los cuales se registrara para la promoción, dentro de los cinco (5) días siguientes a la selección de acuerdo con los datos ingresados por el participante

La agencia KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., realizará al menos (4) intentos para contactar cada ganador potencial durante un período de cinco (5) días laborables, contados a partir del sorteo. Si estos intentos no son exitosos, otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.

NOVENO. Exclusiones.

No podrán participar en este concurso las personas extranjeras no residentes, ni menores de 18 años, el personal de Mercasid, S.A., el personal de las agencias publicitarias, o proveedores involucrados en este concurso, ni sus cónyuges o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

DECIMO. Garantías.

Al participar en esta promoción los participantes y los ganadores al ganar aceptan relevar de responsabilidad e indemnizar a MERCASID, S.A., a los auspiciadores y a sus matrices, subsidiarias, afiliadas, y a su agencia de publicidad, de promociones o de relaciones públicas, y a todos sus respectivos agentes, representantes, oficiales, directores, accionistas, y empleados (colectivamente "Partes Relevadas") de todo y cualquier perjuicio, daño, pérdidas, reclamaciones, acciones y obligaciones de cualquier tipo, causadas al ganador, familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con éste, ocurrido como consecuencia de haber aceptado, poseído, usado, disfrutado, o no haber usado el premio. La persona ganadora, como requisito de aceptación del premio, suscribirá un certificado de elegibilidad, relevo de responsabilidad y aceptación bajo términos antes indicados, el cual le será provisto por el auspiciador.

MERCASID, S.A., hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Los ganadores aceptan de antemano el premio en las

condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, y hayan dado su conformidad, no podrá reclamar accesorios, aplicaciones, mejoras o cambios de ninguna manera.

DECIMO PRIMERO. Límite de responsabilidad.

- MERCASID, S.A., & KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., no serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el participante ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión de la participación en el concurso o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios o utilización de los mismos.
- MERCASID, S.A., podrá suspender, modificar o cancelar el concurso en caso que se presenta en casos fortuitos, fuerza mayor o circunstancias extraordinarias imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, así como detectara fraudes, sin que los participantes tengan derecho a efectuar reclamo alguno. En cuyo caso se procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución 009-2011, sobre la notificación oportuna de dichas modificaciones.
- Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información y documentación suministrada.
- Los participantes al concursar autorizan a MERCASID, S.A., y KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., el uso del texto o composición escrita, imagen, voz y video cargado a Aceite Crisol sin percibir ningún tipo de compensación por el uso de esta. La imagen será utilizada solo para fines publicitarios y dar transparencia a la promoción "CRISOL TE MONTA" y de su marca Aceite Crisol mediante medios tradicionales y digitales. Los medios en que se haría uso de imagen o voz podrían abarcar desde prensa y redes sociales, como Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, y página web de las marcas, así como medios físicos tradicionales por un tiempo de 6 meses. MERCASID, S.A., dará fiel cumplimiento al Artículo 44 de la Constitución Dominicana y la Ley No.172-13 sobre Protección de Datos (Artículo 5to, Párrafo II, Literal f) y las vías administrativas creadas al efecto.
- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases legales, para cualquier cuestión no prevista en las mismas se remitirán al derecho común. 809 703 2431.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0216/2024"